



DENUNCIA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA ANUNCIA TÉRMINO ANTICIPADO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

1.- Mediante un mensaje masivo dirigido a inmigrantes que tienen su trámite de residencia vigente, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior anunció que “*El plazo para solicitar este permiso concluye el próximo viernes **20 de julio de 2018.***” (SIC), es decir, **2 días antes de que termine según lo dispuesto por la Subsecretaría del Interior.** La cuestionable medida viene a comprobar una vez más las falencias que se han criticado al proceso y que cuestionan la esencia del mismo.

2.- La regularización migratoria es en esencia una máxima que siempre debe estar presente en cualquier sistema normativo y de política migratoria, ello deriva de que es una evidencia irrefutable el hecho de que las situaciones de irregularidad siempre van a existir y que se deben ejecutar permanentemente mecanismos de regularización.

3.- No obstante lo anterior, el Gobierno pretende presentar el proceso de regularización que ha iniciado como una dádiva, una mera liberalidad, desconociendo el propio derecho a migrar, de entrar y residir en el país que reconoce la Constitución a toda persona. La legítima reivindicación del movimiento migrante ha sido distorsionada, se ha ejecutado parcialmente, de manera improvisada, con gran desinformación y marchas y contra marchas que han provocado el caos que hemos visto y se sigue desarrollando. La regularización migratoria como lo propusimos representa una necesidad no sólo para la población inmigrante, sino para todo el país.

4.- Los presupuestos errados del Gobierno, que en el fondo buscan legitimar su política migratoria restrictiva y los cambios que ha impulsado, son la base su error que mediante discursos coercitivos ha procurado validar. Así el número de inmigrantes en el país que el Gobierno señalaba como es más de 1 millón de personas quedó muy por encima de los menos de 800 mil que reconoce el CENSO, el número de Extranjeros que se acogerían a la regularización apenas habría superado los 140 mil, muy por debajo de las más de 300 mil personas que ellos señalaban. A lo anterior se suma el hecho de que no han podido contener la migración irregular, que los extranjeros infractores de ley no están dentro del proceso de regularización y que sus discursos coercitivos no han generado el impacto de forzar a los inmigrantes acogerse al trámite.

5.- Uno de los grandes errores y contrasentidos del proceso de regularización ha sido el negar a los acogidos al proceso de regularización y que se han registrado, el que puedan obtener un permiso para poder trabajar, a ello se suma las amenazas a los empleadores con sanciones, situación que además de alentar el abuso laboral e informalidad, ha generado que los inmigrantes prefieran hacer solicitudes de residencia regulares para poder obtener dicho permiso de trabajo.



6.- El proceso se ha acotado a un mero registro, un registro paralelo que no coordina con las bases de datos de Extranjería, ni de PDI, que es muy inferior al Registro de Personas del Servicio de Registro Civil. Por tanto dicho registro de la regularización no da mayor seguridad, sólo uno biométrico como el del Registro Civil tiene la capacidad de ser fidedigno y asegurar mayor nivel de seguridad y prevención que se demanda. Ni siquiera se ha respetado el hecho de que conjuntamente con el registro a los que se acogieran se les admitiría una solicitud de residencia como dice la resolución de la subsecretaría del interior.

7.- La exigencia de que los que se acojan a la regularización presente un certificado de antecedentes de su país de origen, es uno de los temas en que se puede demostrar la improvisación y mal diseño del proceso. La generalidad de solicitar este documento a todos los extranjeros para inscribirse, como inicialmente se señaló, generó el mismo caos que hoy se muestra en el caso de los haitianos en el Colegio Lastarria pero en todas las Embajadas y/o Consulados de los principales países de donde provienen los extranjeros que se han acogido al proceso. La crítica que hicieron las legaciones diplomáticas hizo que se diera una primera marcha atrás y que se hable que los antecedentes se presentarían sólo a partir del 23 de Julio. No obstante se insistió que los extranjeros debían empezar a solicitar, situación que contrarrestó con el tema de la reciente exigencia de tales certificados no pueden tener una antigüedad mayor a 3 meses, lo que frente a la incertidumbre de ser llamados para presentarlos genera el hecho de que los mismos tengan que repetir absurdamente el mismo trámite. Al exigir tales certificados de antecedentes no ponderaron las autoridades las realidades particulares para obtener este documento según sea el país del extranjero que se acoja, ya que hay muchos que este trámite no se hace desde el extranjero y sus legaciones están incapacitadas para hacerlo, deben pasar por burocráticos y absurdos trámites como traducciones, certificación de huellas dactilares, legalizaciones y que en algunos país es relativamente relevante esa información que sus registros son precarios. Los certificados de antecedentes no son un medio idóneo para garantizar la seguridad de nadie, es ineficiente requerirlos, entrapa el proceso a una formalidad y por tanto debe enervarse su presentación.-

8.- El mensaje del Departamento de Extranjería nuevamente recurre a un discurso coercitivo que pretende llevar a los extranjeros a la regularización extraordinaria, pese inclusive a que los mismos ya están regularizándose en un procedimiento normal. Hecho que sólo es posible entender desde un objetivo que sería validar la fallida hipótesis del gobierno. El discurso además ha generado una sensación de extraordinaria inseguridad, expresiones de las autoridades, que entre otras cosas han señalado insistentemente que desde el 23 de Julio expulsarán a los que no se acojan a la regularización han provocado caos y desesperación de los inmigrantes que sólo buscan una oportunidad real para residir en Chile. Las declaraciones como las del Ministro del Interior que ha señalado que presupone como delincuentes a los no se han acogido al proceso son igualmente gravísimas. A lo anterior se han sumado los operativos de control migratorio donde las policías se han ocupado sistemáticamente de coactar a los inmigrantes mediante redadas y otros operativos



Coordinadora
Nacional de
Inmigrantes Chile

COMPROMETIDOS CON EL PUEBLO DE CHILE, TRABAJANDO POR LA INTEGRACIÓN

cuestionables. A lo anterior se suman las disposiciones que se han planteado a diversas entidades públicas o privadas, como las Juntas de Vecinos, Inspecciones del Trabajo y otras donde se niegan trámites a los extranjeros por no haberse acogido a la regularización. Abriéndose de esta manera una cacería de brujas que auguran expulsiones colectivas o con otros vicios e ilegalidades.

9.- Por lo anterior requerimos al Gobierno enmiende las medidas cuestionadas del proceso de regularización, que autorice la concesión de permisos de trabajo, valide los certificados de antecedentes ya sacados de parte de los inmigrantes, se relativice su presentación en el caso de países que sea compleja su obtención, se permita el enrolamiento en el Registro Civil y se otorguen cédulas de identidad provisoria, se descarte el discurso coercitivo y las medidas coactivas de la policía. Entre otras mejoras necesarias para asegurar que el proceso de regularización sirva tanto a la Comunidad Inmigrante como al país en su conjunto.

Por nuestra parte seguiremos alertas, partimos de que la Migración es un Derecho, así entendemos que la Regularización Migratoria es una máxima y que debe estar presente permanentemente en toda política sobre la materia. Agradecemos la solidaridad del pueblo de Chile y llamamos a todos a unir esfuerzos en defensa de los principios que nos inspiran, de una real integración y de un respeto pleno a los derechos del pueblo inmigrante que es parte del pueblo de Chile.

Coordinadora Nacional de Inmigrantes Chile